

ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

NOVEDADES PARA EL PERSONAL INTERINO

Desde que se inició el proceso de discusión sobre el próximo Estatuto Básico y, sobre todo, desde que se presentó el Proyecto en las cortes, pocos han sido los cambios introducidos.

Por su relevancia, sin duda tenemos que destacar la **generalización del cobro de trienios para el personal funcionario interino (art. 25)**. En principio este artículo debe afectar a la totalidad del personal empleado público, pues aunque hay personal con legislación propia específica (art. 4) resultaría discriminatorio para el personal empleado público de esos sectores no aplicarlo. Desde luego afecta al personal docente y sanitario, pues el artículo que habla de las retribuciones del personal interino no es de los exceptuados cuando se habla de las normas por las que se regirán esos colectivos (punto 3 del artículo 2).

Seguro que muchas organizaciones se apuntarán la consecución de esta pequeña conquista. Debemos recordar que desde que se inició el proceso de recogida de aportaciones por parte de la Comisión para el Estudio y Preparación del Estatuto Básico, la Confederación de STEs-Intersindical ha propuesto la equiparación salarial del personal interino con el fijo y, en concreto, el cobro de los trienios (el 25 de enero de 2005 fue la primera entrega de nuestras aportaciones a esta Comisión). Durante todo el tiempo siguiente, se siguió con la defensa de nuestras propuestas, tanto por escrito como con repetidas entrevistas personales, ante la Dirección General de Personal del MAP y ante los portavoces, en la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso, de los distintos Grupos Parlamentarios.

Asimismo, criticamos el acuerdo sobre el Proyecto de Estatuto que firmaron el MAP y las organizaciones CCOO, UGT y CSI-CSIF, entre otras cosas por excluir al personal interino contratado por exceso o acumulación de tareas del cobro de trienios y dejar al arbitrio de cada Administración este cobro para el resto del personal interino. Hemos elaborado propuestas de enmiendas al Proyecto, cuando éste se presentó al Congreso, en septiembre de 2006, de forma conjunta con otras organizaciones sindicales. Enmiendas que hemos presentado a todos los Grupos Parlamentarios.

Aquí no se acaba el trabajo. Seguimos manteniendo contactos (las últimas reuniones con los Grupos Parlamentarios las celebramos entre el 13 y el 14 de diciembre) y los mantendremos hasta que el Estatuto Básico tenga su aprobación definitiva. **Aún queda lo más importante: acabar con la precariedad en el empleo público y facilitar el acceso a la función pública de quienes llevan tiempo trabajando con eficacia para las Administraciones Públicas.** La Disposición Transitoria cuarta, sobre consolidación del empleo temporal, todavía no garantiza que se vayan a realizar estos procesos, sólo se sigue hablando de posibilidad. En cualquier caso debemos forzarlos, si no en el articulado del Estatuto, sí en cada una de las Administraciones donde estemos presentes.

Elaborando propuestas, defendiendo reivindicaciones, movilizándonos. Así debemos seguir para acabar con el trabajo precario y con la discriminación salarial en las Administraciones Públicas.

14 de diciembre de 2006

Confederación de STEs-Intersindical